



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

 N° de Oficio B00.04.- **4848** -2026

 Ciudad de México a **22 MAY 2026**

LIC. CARLOS JOSÉ SEPÚLVEDA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL DEL LABORATORIO
ANÁLISIS TÉCNICOS S.A. de C.V. "AGROLAB"
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal última reforma publicada el 16 de julio de 2025; 1° fracción II, 3° fracción XIV, 4° fracciones XIII y XVII, 53 fracción I, 56 y 60, 69 y 103 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7 fracción XXVII, y 47-C de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1994 y su última reforma publicada por el mismo medio el 26 de diciembre de 2017; 1, 3, 135, 137, 138, 139, 140, 143, 151 y 153 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2016; 1, 2 inciso B, fracción IV e inciso C, 9 fracciones VI y XXVI, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025; artículo 1, 4, 6 fracción III, 13, 14, fracción IV y 18 fracción XV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento "PR-IA-PP-11 por el que se establecen los criterios y requisitos para la evaluación de la competencia técnica de Laboratorios de Análisis de Detección de Organismos Patógenos" versión 07, se otorga el presente reconocimiento al :

"LABORATORIO ANÁLISIS TÉCNICOS S.A. de C.V."
(AGROLAB)

Como Laboratorio Reconocido para realizar análisis microbiológicos en vegetales y superficies vivas e inertes, con vigencia del 22 de mayo de 2026 al 22 de mayo de 2029.



2026
 año de
Margarita
Maza



Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

N° de Oficio B00.04.- 4848 -2026

Lo anterior, por haber demostrado que cuenta con las instalaciones, equipo, personal técnico, organización y métodos operativos que respaldan su competencia técnica para realizar análisis microbiológicos en vegetales frescos y superficies vivas e inertes, en el marco de los siguientes alcances:

1. Determinación de E. coli O157:H7 en productos vegetales frescos y superficies vivas e inertes mediante técnicas moleculares.
2. Determinación de Salmonella spp. en productos vegetales frescos y superficies vivas e inertes por equipo Minividas.
3. Determinación de Salmonella spp. en productos vegetales frescos y superficies vivas e inertes mediante NOM-210-SSA1-2014.
4. Determinación de Salmonella spp. en productos vegetales frescos y superficies vivas e inertes mediante técnicas moleculares.
5. Determinación de Salmonella spp. en productos vegetales frescos y superficies vivas e inertes mediante método Bax.
6. Determinación de Listeria monocytogenes en productos vegetales frescos y superficies vivas e inertes mediante técnicas moleculares.
7. Determinación de Listeria monocytogenes en productos vegetales frescos mediante NOM-210-SSA1-2014.

Asimismo, le comunico que personal oficial de esta Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), podrá realizar en sitio las verificaciones al sistema de calidad y competencia técnica del laboratorio, con el fin de constatar el seguimiento al cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente Reconocimiento, por lo que para conservarlo debe realizar las siguientes acciones:

- Cumplir con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el artículo 50 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Conducirse con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y sin conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones así como al cumplimiento de los Lineamientos y Reglamentación aplicable en la materia.



2026
año de
Margarita
Maza